

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



**UNHEVAL**  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

REGISTRADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0208-2023-UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de marzo de 2023.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el inciso b), del Artículo 7° del Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2023 de la Unheval, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0565-2023-UNHEVAL, del 15.FEB.2023, establece lo siguiente: *La admisión a la carrera docente en condición de docente contratado se hace por concurso público de méritos, cuya convocatoria se publicará en el portal web institucional y redes sociales de la Unheval, o mediante aviso publicado en un diario local; de acuerdo al siguiente procedimiento: ... b) La Comisión de Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados es designado por el Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario;*

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia de la Unheval, mediante Oficio N° 000029-2023-UNHEVAL-DFO, del 10.MAR.2023, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 059-2023-UNHEVAL/FObst, del 7 de marzo de 2023, que aprobó la conformación de la Comisión para el Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2023, quedando integrada por docentes que se precisan en la parte resolutive de esta Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, mediante la Elevación N° 000043-2023-UNHEVAL-VRACAD, remite al Rector el expediente del considerando anterior, solicitando la ratificación de la referida Resolución conforme corresponde;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con los Proveídos N°s 000744 y 000759-2023-UNHEVAL-RECT, para la emisión la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, de conformidad al inciso v), del Artículo 122° del Estatuto de la Unheval; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0737-2022-UNHEVAL, del 22.JUN.2022, que encargó las funciones de Secretaria General de la Unheval, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, Coordinadora de la Unidad Funcional de Archivo Central, a partir del 23.JUN.2022 hasta que se designe al titular;

### SE RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 059-2023-UNHEVAL/FObst, del 7 de marzo de 2023, de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS 2023 DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA**, quedando integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- |   |  |
|---|--|
| - Mg. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya    | Presidenta - (Directora del Dpto. Académico) |
| - Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez | Especialista                                 |
| - Dr. Victor Quispe Sulca                     | Especialista                                 |
| - Dra. Justina Isabel Prado Juscamaita        | Accesitaria                                  |
| - Estudiante Maria Celeste Rafaelo Pimentel   | Veedora                                      |



**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0208-2023-UNHEVAL**

-02-

- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL (E)

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
OAJ-OCI-Transparencia  
DIGA-OGC-OPyP  
URH-UFEyC-DIAySA  
FObst.-UFRem-File-Archivo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

*[Signature]*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARÍA GENERAL (E)